UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 259 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 03 JUN. 2011

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil matriculados en la asignatura IC-542 Irrigación, con el itinerario Ayacucho-Lima-Piura-Tumbes-Ayacucho, a partir del 10 al 19 de junio de 2011;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con el itinerario Ayacucho-Lima-Piura-Tumbes-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 10 al 19 de junio de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa US-1242, bajo la responsabilidad del docente Jaime Leonardo Bendezú Prado, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALBITES HUILLCAHUARI, Jhoana Mónica
02. ANTEZANA QUISPE, Urbano
03. BELLIDO SANTA CRUZ, Nathaly Margoth
04. BENDEZÚ NAVARRETE, Harold Herliss
05. CALDERÓN PILLACA, Oiver Edwar
06. CAYAMPI PILLACA, Roberto
07. CÁRDENAS SULCA, Jossimar
08. CISNEROS AYALA, Rolando
09. CURIPACO JAIME, Henry
10. GARCÍA PARIAHUAMÁN, Irving Ayrton
11. GUTIÉRREZ VALLEJOS, Kari
12. GUZMÁN PRADO, Miguel Raúl
13. HUAMÁN CUBA, Delia
14. IRCAÑAUPA HUAMANÍ, Alex Sander
15. MERBUDO LUJÁN, Miguel Angel
16. MONTALVO OTIVO, Oscar Carlos
17. NAVARRO PALOMINO, Ronny Boris
18. OCHOA HUARHUACHI, Edin Epifanio
19. ONCEBAY CUYA, Edgar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 259 -2011-UNSCH-R

20. PALOMINO ARANGO, Wilian Edson
21. PIZARRO VENTURA, Leandro
22. PRADO BARZOLA, Edmundo
23. PRADO BARZOLA, Nemesio
24. PRADO BELLIDO, Henrry Peter
25. RAMOS HUAMÁN, Olga Octavia
26. RETAMOZO FERNÁNDEZ, Saul Walter
27. REYES ALARCÓN, Roxana
28. TINEO VILCAPOMA, Rolando
29. ZEVALLOS GUTIÉRREZ, Andy Ernesto

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos al docente y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docente y choferes (S/. 1150.00 c/u)	3,450.00
- Jaime Leonardo Bendezú Prado - Moisés Magno Cahuín Huamán - Víctor Tenorio Casas	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/. 70.00 c/u)	2,030.00
c) Combustibles y carburantes	2,640.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00023 40364 Enseñanza en Ingeniería Civil

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 259 -2011-UNSCH-R

META: 00001 44451 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj